

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLACARO

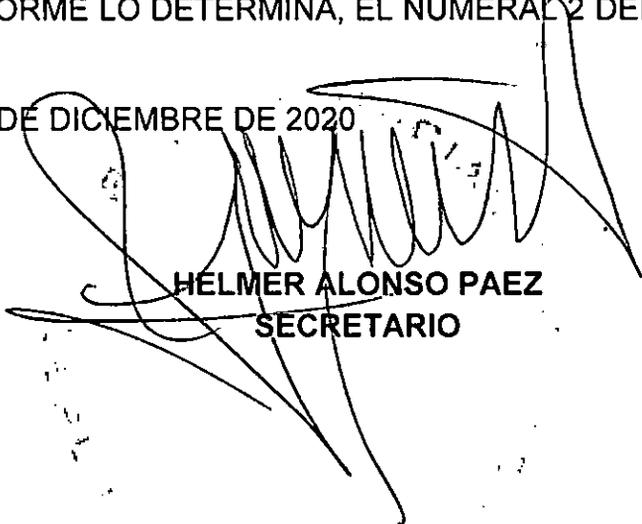


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ALFREDO RODRIGUEZ MARTINEZ
APODERADO: JESUS CENEN MARTINEZ OCHOA
DEMANDADO: PEDRO JULIO SERRANO ORTIZ Y GLORIA CECILIA NEIRA PATIÑO
RADICADO: 54- -871-40- 89- 001- 2018- 00039-00

TRASLADO

HOY SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJO EN LISTA DE TRASLADO POR UN (01) DIA, LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO, PARA SU ACTUALIZACION, PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE EJECUTADA, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, DENTRO DE LOS CUALES SÓLO PODRÁ FORMULAR OBJECIONES RELATIVAS AL ESTADO DE CUENTA, CONFORME LO DETERMINA, EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 446 DEL C.G.P.

VILLACARO, 14 DE DICIEMBRE DE 2020



HELMER ALONSO PAEZ
SECRETARIO